

Acuerdos en privada

El pasado verano CC.OO. llegó a unos acuerdos con las patronales de la enseñanza privada concertada y representantes del Departament d'Ensenyament sobre plantillas de Formación Profesional, plantillas de Bachillerato y la equiparación retributiva del profesorado de primer y segundo ciclo de la ESO.

En los acuerdos de plantillas de la enseñanza post-obligatoria se establecen cuáles son los cargos de coordinación y dirección para cada tipología de centro. Estos Acuerdos tendrán vigencia a partir del curso 99-00 y serán revisados de cara al curso 00-01.

Queda fijado que todo el profesorado de la enseñanza secundaria post-obligatoria concertada tendrá una jornada de 24 horas lectivas como máximo y 6 horas no lectivas.

También se ha firmado el pasado mes de julio un acuerdo para equiparar la retribución salarial del profesorado de la enseñanza secundaria obligatoria en tres fases, hasta enero del 2001: 30% desde septiembre del 99; hasta el 50% (según presupuestos) para enero-diciembre del 2000 y la diferencia, si no se ha llegado a este 50%, para enero del 2001.